**Resolución 25-2022**

SOLICITUD ISTA-2023-0018

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las catorce horas con cinco minutos del día uno de febrero de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las catorce horas con cinco minutos del día dieciocho de enero de dos mil veintitrés, por el señor **-------**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0018, en la que requiere: “””SOLICITO EL TIEMPO DE SERVICIO QUE LABORE EN FINATA DE EL PERIODO 1982-1989, PARA PRESENTAR EN EL INPEP Y Q RECONSTRUYAN MI HISTORIAL LABORAL. DICHA INFORMACIÓN ESCRITA SE REQUIERE CON FIRMA, CARGO Y SELLO EN TODAS LAS HOJAS QUE ME ENTREGUEN.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0092-2023 La Gerencia de Recursos Humanos, remite el historial laboral desde 15/11/1982 hasta 18/02/1982 según documentación contenida en expediente de personal pasivo, así mismo remite copia de Acta N° JD-11/89 de terminación de contrato, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a el señor--**----**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**